

Código de Conducta de los Servidores

Públicos de la Universidad de Oriente

Contenido

PRESENTACIÓN.....4

Glosario de términos4

CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE DEL CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
UNIVERSIDAD, MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD5

Objetivo5

Alcance5

Misión5

Visión.....5

CAPÍTULO II: VALORES, PRINCIPIOS RECTORES Y CONDUCTAS.....7

Valores y principios rectores.....7

1. TRABAJO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY8

2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD8

3. DESEMPEÑO CON ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....8

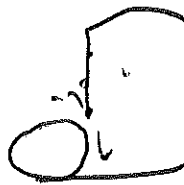
4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN9

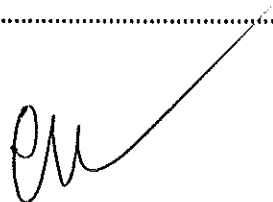
5. APLICACIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS..... 10

6. RELACIONES CON LAS PERSONAS Y AMBIENTE LABORAL 10

7. DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO 11

8. SALUD Y SEGURIDAD 12



9. MEDIO AMBIENTE..... 12

10. COMPORTAMIENTO EJEMPLAR..... 13



PRESENTACIÓN

Quienes laboramos en la UNO compartimos la responsabilidad y el privilegio de contribuir a la tarea fundamental para el desarrollo y prosperidad de México: la formación de una ciudadanía responsable que habrá de tomar las riendas de nuestro gran país en el futuro. De ahí la importancia de desempeñar con eficiencia y eficacia nuestro trabajo, de hacerlo con honestidad, apego a la legalidad, con vocación de servicio, respecto, equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia y no discriminación de ningún tipo hacia nuestros compañeros de trabajo, con el estudiantado y ciudadanía a los cuales nos debemos. De igual manera, es esencial actuar con transparencia y rendición de cuentas, así como perseverar en nuestro desarrollo profesional y humano, observar una vida sana y cuidar del medio ambiente.

Para alcanzar estos propósitos, es indispensable contar con un referente ético que oriente las conductas de quienes colaboramos en la UNO. Este modelo de comportamiento, contiene los elementos que expresan la manera en que quienes nos dedicamos al servicio público habremos de conducirnos, considerando ante todo la búsqueda del bien común.

Hagamos de este código de conducta, la guía de nuestro actuar tanto en el trabajo como fuera de él, y de hacer de la UNO parte esencial de la educación en nuestro México.

Glosario de términos

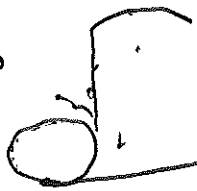
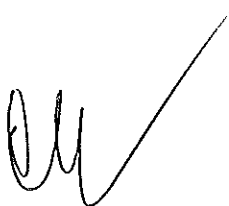
Asertividad: Habilidad personal que permite expresar de forma adecuada las emociones frente a otra persona, sin hostilidad ni agresividad.

Conducta: Manera con que las personas se comportan en su vida y acciones.

Estatus: Posición que una persona ocupa en la sociedad o dentro de un grupo social.

Universidad de Oriente: Se denominará de ahora en adelante UNO.

Valor: Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables.



CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE DEL CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Objetivo

El Código de Conducta para los Servidores Públicos de la UNO tiene por objeto establecer cuál debe ser el comportamiento ético de los servidores públicos que en la UNO laboran.

Alcance

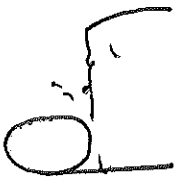
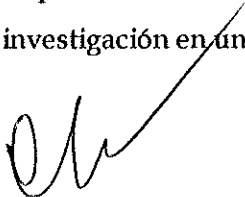
Los principios contenidos en el presente código de ética serán aplicables a todos los servidores públicos que desempeñen cualquier cargo, funciones y comisión de cualquier naturaleza dentro de la UNO.

Misión

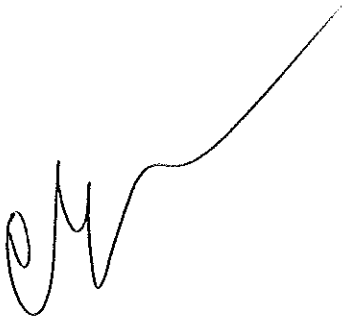
Formar integralmente recursos humanos de la más alta calidad, que con responsabilidad, respeto y aprecio por la diversidad humana, cultural y lingüística, sean líderes y emprendedores capaces de trabajar colaborativamente para promover la creación y la transformación de organizaciones de acuerdo con las necesidades económicas, sociales, tecnológicas, ambientales y culturales; contribuyendo a la generación y aplicación del conocimiento, la solución de problemas y el desarrollo sustentable de los entornos locales, estatales, nacionales e internacionales.

Visión

En el 2015, la Universidad de Oriente es una institución de educación superior pública, reconocida por la calidad, la innovación y la pertinencia de los programas educativos que ofrece los cuales han sido desarrollados en el marco de un modelo educativo que impulsa la formación integral de profesionistas que se distinguen por su ética y su compromiso social, su capacidad de emprender y su liderazgo en la promoción del desarrollo equilibrado y sustentable de los entornos locales, nacionales e internacionales así como por el respeto, la valoración de la diversidad lingüística, cultural y de la equidad de género. La UNO genera y desarrolla trabajo académico de calidad a partir de grupos colegiados integrados por personal altamente calificado que atiende sus funciones docentes, tutoriales, de gestión y de investigación en una dinámica de evaluación permanente; construyen líneas



de investigación orientadas al estudio y solución de la problemática de la región. Existe una intensa vinculación con la sociedad a partir de la cual se establece un flujo de retroalimentación y mutua colaboración. Dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad que ha permitido certificar los procesos administrativos que apoyan el trabajo académico así como de un Sistema integral de Información que respalda la toma de decisiones eficiente y apoya una rendición de cuentas responsable y transparente.

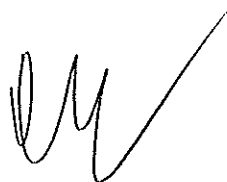
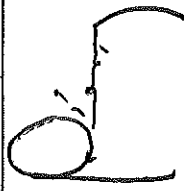


CAPÍTULO II: VALORES, PRINCIPIOS RECTORES Y CONDUCTAS
Valores y principios rectores

Quienes colaboramos en la UNO, reconocemos y hacemos propios los siguientes valores:

Valores del Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal:	Valores Institucionales:
Bien Común	Aprecio por la cultura propia
Integridad	Honestidad
Honradez	Compromiso con la calidad
Imparcialidad	Responsabilidad Social
Justicia	Transparencia
Transparencia	Responsabilidad con el medio ambiente
Rendición de cuentas	Aprecio por la diversidad humana, cultural y lingüística
Entorno cultural y ecológico	Compromiso con la equidad
Generosidad	Colaboración en la búsqueda del bien común
Igualdad	
Respeto	
Liderazgo	

Con la inspiración de estos valores, el esfuerzo por llevar a cabo la Misión y orientarse a la Visión de la UNO, se requiere la observancia por parte de los servidores públicos, de los siguientes principios específicos y conductas que se enuncian:


1. **TRABAJO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY.-** Conocer y aplicar el marco jurídico que regula nuestra actuación.

Conductas:

- Conocer, cumplir y hacer valer la normatividad aplicable en la UNO, asumiendo las obligaciones y consecuencias derivadas de las funciones, cargo o comisión encomendada.
- Saber los derechos y obligaciones que se tienen como servidor público y coadyuvar para que éstos sean respetados y cumplidos.
- Denunciar ante las instancias competentes cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a la normatividad.

2. **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD.-** La participación en la UNO es fundamental para el desarrollo de México.

Conductas:

- Conocer la Misión y Visión de la UNO y contribuir al cumplimiento de sus metas.
- Hacer del trabajo en equipo, incluyente y no discriminatorio, una práctica cotidiana en el desempeño laboral.
- Atender con calidad, respeto y calidez a quienes se proporciona el servicio.

3. **DESEMPEÑO CON ORIENTACIÓN A RESULTADOS.-** Es importante cómo se hacen las cosas, y es aun más importante qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la comunidad.

Conductas:

- Asumir las responsabilidades del empleo, cargo o comisión, conduciéndose con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.



- Cumplir cabalmente con las obligaciones inherentes a las funciones, cargo o comisión, dando a conocer en todo momento los resultados de las actividades e información relacionada, en estricto apego a la normatividad aplicable.
- Hacer propia la cultura de gestión de la calidad como camino para la creación del valor público.
- Proponer y desarrollar iniciativas de mejores prácticas administrativas, innovadoras, de mejora continua, ahorro y productividad.
- Rechazar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados.
- Desempeñar el empleo, cargo o comisión, sin obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

4. **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.-** Poner a disposición de la ciudadanía la información pública a cargo de la Universidad de manera clara, ordenada y oportuna.

Conductas:

- Mantener ordenada, segura y accesible la información bajo la responsabilidad de cada integrante del personal de la UNO.
- Conocer y cumplir las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Atender toda solicitud de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad.
- Abstenerse de utilizar, alterar u ocultar información que perjudique las funciones de la Universidad o con el fin de afectar indebidamente a un tercero.



5. **APLICACIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**- Los recursos que administra la Universidad deben destinarse únicamente para cumplir con su Misión, bajo criterios de racionalidad, ahorro y rendición de cuentas.

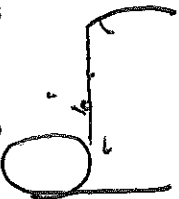
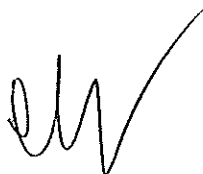
Conductas:

- Realizar las funciones asignadas con apego a los objetivos institucionales con eficiencia y calidad a fin de optimizar los recursos públicos.
- Administrar de manera adecuada, responsable y racional los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que se tenga asignados, garantizando que su uso sea enfocado a las actividades propias del cargo o comisión.
- Proteger y conservar los bienes de la UNO y utilizarlos racionalmente, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la institución.
- Planear, programar y presupuestar de manera oportuna las actividades a desarrollar, con el objeto de optimizar los recursos, dando a conocer los resultados obtenidos y la información relacionada.
- Nunca usar el estatus o los medios institucionales, con el propósito de afectar o beneficiar a alguien en lo personal.

6. **RELACIONES CON LAS PERSONAS Y AMBIENTE LABORAL.**- El principal componente de la UNO es el ser humano; se tratará a los demás con la consideración que merecen como personas.

Conductas:

- Respetar y promover los Derechos Humanos, así como las garantías que se encuentran consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Respetar la libertad de expresión de la comunidad universitaria, así como de todas las personas con quienes se relaciona.



- Promover un ambiente laboral armónico y organizado y con comunicación asertiva.
- Promover la equidad, la tolerancia y el trato digno y respetuoso, sin distinción de género, preferencias, discapacidad, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico.
- Reconocer la importancia del trabajo de todo el personal.
- Evitar cualquier manifestación de violencia, incluyendo la de género con toda persona que tenga relación con la UNO.
- La relación entre culturas diversas es construida en equidad y aprecio por los valores y tradiciones de cada una. Se tendrá especial aprecio y valoración a la cultura originaria de Yucatán.

7. **DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO.-** Formar parte de la UNO implica buscar de forma permanente ser una mejor persona.

Conductas:

- Promover, facilitar y participar en las acciones de capacitación organizadas por la UNO para adquirir, desarrollar, actualizar, acrecentar y fortalecer los conocimientos y capacidades, con la finalidad de mejorar el desempeño laboral y contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de la UNO.
- Compartir con el personal de la UNO los conocimientos y experiencias adquiridas.
- Contribuir con la conducta propia a crear y mantener un clima laboral de oportunidades de crecimiento.
- Realizar el trabajo de la manera en que se haya solicitado, con diligencia, esmero, eficiencia y eficacia, no esperando mayor recompensa que las prestaciones a las que se tiene derecho.



8. **SALUD Y SEGURIDAD.-** Un comportamiento preventivo nos ayuda a evitar, en lo posible las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con motivo de nuestro trabajo.

Conductas:

- Mantener y fomentar la limpieza de las áreas de trabajo comunes y la individual.
- Cuidar y respetar las áreas verdes y, en general, de todas las instalaciones de la UNO.
- Utilizar y promover el uso racional del agua, la energía eléctrica y demás recursos.
- Respetar los espacios e instalaciones que favorezcan el desplazamiento y estancia de las personas con discapacidad, en las distintas áreas de la UNO.
- Respetar y fomentar el buen uso de los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- Conocer y difundir la información relativa a protección civil, seguridad, higiene y medio ambiente, adicionalmente, participar con la debida seriedad en las actividades que al respecto se instrumenten.
- Informar de toda situación que pudiese ser riesgosa tanto para la salud, la integridad física y la seguridad e higiene.
- Cuidar los hábitos de higiene propios, alimentación y actividad física y con ello hacerme responsable de mi salud.

9. **MEDIO AMBIENTE.-** En el ámbito de nuestro desempeño, se procurará el menor impacto ambiental y la participación activa en una cultura de optimización de recursos no renovables, reciclaje de materiales y la preservación de un ambiente libre de contaminación acústica y visual.

Conductas:



- Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Utilizar con eficiencia el equipo y material de oficina, así como el agua y energía eléctrica, además de reutilizar y procurar el reciclaje de materiales.
- Evitar el desperdicio de papel mediante un mejor uso del correo y archivos electrónicos.
- Participar en las campañas e iniciativas para el cuidado y protección del medio ambiente.

10. **COMPORTAMIENTO EJEMPLAR.**- Quienes formamos parte de la UNO entendemos que somos referente para la ciudadanía, lo que nos lleva a procurar comportarnos de manera ejemplar, anteponiendo siempre a las personas como centro de nuestra conducta.

Conductas:

- Promover y actuar conforme a los valores del Código de ética de los servidores públicos.
- Promover y actuar de acuerdo con los valores y principios señalados en este condigo de conducta.

Transitorios.

El presente **Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad de Oriente**, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la página Web de la UNO.



AUTORIZÓ

Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 18, fracción VI del Decreto de Creación y del Capítulo Segundo Artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior, se expide el presente **Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad de Oriente**, para la observancia y aplicación del personal que conforma su Estructura Orgánica. Se firma, se publica y circula para su conocimiento y debido cumplimiento, en la ciudad de Valladolid, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a partir del día diecisiete del mes Septiembre del año dos mil catorce.

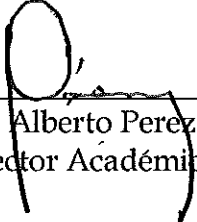


Dr. Carlos Bojórquez Urzaiz
Rector

Enterados



C.P. Amiroly Burgos Aguilar
Directora Administrativa



Dr. Carlos Alberto Perez y Perez
Director Académico



Antrop. Rodrigo Ernesto Ordoñez Sosa
Director de Desarrollo Institucional